ANALISIS DE SECTOR

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO A CONTRATAR: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS PARA ACTUAR COMO OPERADOR LOGISTICO PARA FORTALECER EL PROGRAMA RECOMPONIENDO EL TEJIDO FAMILIAR, REALIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA SEGURIDAD DIRIGIDAS A PADRES, DOCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL, EL CAMINO HACIA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027"

NORMATIVIDAD: En cumplimiento al decreto único reglamentario 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.1.6.1.; la alcaldía municipal de Cimitarra Santander procederá al análisis para contratar la **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS PARA ACTUAR COMO OPERADOR LOGISTICO PARA FORTALECER EL PROGRAMA RECOMPONIENDO EL TEJIDO FAMILIAR, REALIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA SEGURIDAD DIRIGIDAS A PADRES, DOCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL, EL CAMINO HACIA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027",** y dejar constancia mediante el presente documento.

OBJETIVO DEL ESTUDIO: El presente estudio tiene como objetivo realizar una breve descripción de la necesidad del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector, identificando la necesidad y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que la alcaldía municipal de Cimitarra Santander, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del palacio Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL: El municipio de Cimitarra Santander es el más grandes del departamento de Santander y uno de los más grandes a nivel nacional, su población según el censo 2024 base DANE, en promedio es un total de 35.747 habitantes, de los cuales 16.927 (47.36%) son de la cabecera municipal y 18.820 (52.64%) son centros poblados y rural disperso.

Tiene una superficie total de 3.174.3 Kms2 (317.431,12 ha); su hidrografía está bañada por los ríos Carare, Guayabito, Magdalena, Minero, San Juan y Toroba. La red hidrográfica de la región está agrupada en dos subcuentas principales: la subcuenca de la Zona de Humedales y Ciénagas del Río Magdalena y la subcuenca del Río Carare, ésta última conformada por las microcuencas San Juan, Guayabito y Puerto Parra.

El municipio de Cimitarra, Santander, enfrenta actualmente una serie de problemáticas sociales que afectan el bienestar de sus habitantes, especialmente de los niños, niñas, adolescentes y sus núcleos familiares. Entre las principales dificultades se encuentra el **deterioro progresivo del tejido familiar**, manifestado en la desintegración de vínculos afectivos, la escasa comunicación intergeneracional y la falta de entornos protectores, lo que ha contribuido al incremento de comportamientos de riesgo en la población joven.

Uno de los aspectos más preocupantes es el **creciente consumo de sustancias psicoactivas** por parte de adolescentes y jóvenes, fenómeno que se relaciona estrechamente con la ausencia de estrategias de prevención efectivas desde el hogar, la escuela y la comunidad. Este consumo no solo afecta la salud física y emocional de los jóvenes, sino que también impacta directamente en los índices de violencia intrafamiliar, deserción escolar, conflictos interpersonales y situaciones de inseguridad en el entorno local.

A esta situación se suma una **débil cultura de convivencia ciudadana**, evidenciada en la resolución inadecuada de conflictos, el irrespeto a la autoridad y a las normas básicas de convivencia, y la baja participación de padres de familia y docentes en los procesos formativos integrales de los jóvenes. Todo esto obstaculiza el desarrollo de una comunidad cohesionada, pacífica y con sentido de corresponsabilidad en la formación de las nuevas generaciones.

se hace indispensable implementar estrategias integrales de acompañamiento, prevención y fortalecimiento familiar y comunitario, como las que propone el programa "**Recomponiendo el Tejido Familiar**", en el marco del Plan Integral "**El Camino hacia la Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027**", que busca articular esfuerzos institucionales y sociales para promover

entornos protectores, prevenir el consumo de sustancias, y fomentar una cultura de paz y legalidad en Cimitarra.

Considerando que los jóvenes en Cimitarra, Santander, representan una comunidad significativa de la población, es fundamental fortalecer sus capacidades y generar espacios donde puedan expresarse y contribuir positivamente al bienestar colectivo. "Juventudes Seguras y en Paz" no solo pretende abordar los desafíos inmediatos relacionados con la seguridad juvenil, sino también construir una base sólida para un futuro de paz y prosperidad en Cimitarra.

En la actualidad, los jóvenes del municipio de Cimitarra, enfrentan una serie de desafíos que comprometen su seguridad y bienestar, tales como la violencia, la falta de oportunidades laborales, la exclusión social, y la falta de acceso a espacios seguros de recreación y desarrollo.

Recientemente, el Programa de las naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, en su documento *Informe nacional de Desarrollo Humano Colombia: Territorio entre fracturas y oportunidade*s resalta que: en muchas comunidades, la ausencia de programas preventivos y de intervención temprana ha permitido que los jóvenes sean más vulnerables a involucrarse en actividades delictivas o caer en situaciones de riesgo como:

Desempleo y Subempleo: Colombia tiene una de las tasas de desempleo juvenil más altas en América Latina. Muchos jóvenes, incluso aquellos con educación superior, encuentran dificultades para acceder a empleos formales y bien remunerados. El subempleo también es un problema, con muchos jóvenes trabajando en empleos informales o en condiciones precarias.

Acceso a la Educación: Aunque ha habido avances en la cobertura educativa, persisten desafíos en la calidad de la educación, especialmente en zonas rurales y en comunidades marginadas. Además, la falta de recursos económicos obliga a muchos jóvenes a abandonar sus estudios.

Violencia y Criminalidad: Los jóvenes en Colombia son tanto víctimas como perpetradores de la violencia. En zonas afectadas por el conflicto armado, muchos jóvenes son reclutados por grupos armados ilegales o por bandas criminales. La violencia urbana también es una preocupación en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali.

Salud Mental: La salud mental de los jóvenes es un tema cada vez más preocupante. El estrés, la ansiedad, la depresión y el suicidio son problemas que han aumentado, especialmente en un contexto de inseguridad económica y social.

Desigualdad y Exclusión Social: La desigualdad socioeconómica en Colombia impacta de manera significativa a los jóvenes, especialmente a aquellos que pertenecen a comunidades indígenas, afrocolombianas y rurales. Estas poblaciones enfrentan barreras adicionales para acceder a educación, empleo y servicios de salud.

Acceso a la Tecnología: Aunque el acceso a internet y a las tecnologías ha mejorado, existe una brecha digital importante que afecta a los jóvenes de las zonas rurales y de bajos recursos, limitando sus oportunidades de educación y empleo.

Participación Política: Aunque hay un creciente interés en la participación política entre los jóvenes, sienten que sus voces no son escuchadas ni representadas adecuadamente en las instituciones políticas tradicionales. La apatía y el descontento hacia el sistema político son comunes.

Estas problemáticas requieren una atención integral por parte del gobierno, la sociedad civil y el sector privado para crear un entorno que permita a los jóvenes desarrollar su potencial y contribuir al progreso del país.

El Programa Estratégico "Fortaleciendo el tejido familiar" se presenta como una respuesta integral a estos desafíos. Este programa tiene como objetivo principal fomentar un entorno seguro y pacífico para los jóvenes de Cimitarra, mediante la implementación de estrategias orientadas a la prevención de la violencia, la promoción de la convivencia pacífica, y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes para integrarse de manera positiva en la sociedad.

El programa estará dirigido a los estudiantes de los grados 7° y 8° municipio de Cimitarra, Santander, zona urbana y rural, se espera impactar directamente a estos jóvenes a lo largo de 2 meses, con actividades distribuidas en las diferentes instituciones educativas del municipio y

así poder contrarrestar las Problemáticas; que resume la cantidad de delitos (Lesiones personales, Violencia intrafamiliar, delitos, hurtos); Comportamientos contrarios a la convivencia (Riñas, Agredir físicamente a otra persona, portar elementos cortopunzante, portar sustancias prohibidas en espacios publico) y los Riesgos sociales y causas asociadas (Consumo de bebidas embriagantes, intolerancia social, falta de cultura ciudadana, consumo de sustancias psicoactivas, falta de valores, "Fortaleciendo el tejido familiar ".

Que el artículo 14 de la ley 1801 de 2016 contempla: "Los gobernadores y los alcaldes, podrán disponer acciones transitorias de Policía, ante situaciones extraordinarias que puedan amenazar o afectar gravemente a la población, con el propósito de prevenir las consecuencias negativas ante la materialización de un evento amenazante o mitigar los efectos adversos ante la ocurrencia de desastres, epidemias, calamidades, o situaciones de seguridad o medio ambiente; así mismo, para disminuir el impacto de sus posibles consecuencias, de conformidad con las leyes que regulan la materia".

El artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán, entre otras, las siguientes funciones: (i) conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador; y (ii) restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes.

La implementación de campañas dirigidas a los estudiantes de los grados 7° y 8°, así como a sus padres de familia y docentes, tanto en instituciones educativas del casco urbano como en zonas rurales como San Pedro, Palmas de Guayabito, Puerto Olaya y Puerto Araujo, constituye una estrategia fundamental para fortalecer el desarrollo integral de los adolescentes y promover una cultura de paz, responsabilidad y bienestar comunitario.

Estas campañas abordan temas clave que responden a las necesidades emocionales, sociales y formativas de los jóvenes, en un momento crucial de sus vidas. Comenzando con el fortalecimiento de la crianza basada en el respeto y la empatía, se busca promover una relación familiar armónica, donde los vínculos afectivos se basen en el reconocimiento del otro como ser valioso y digno. Este tipo de crianza previene la violencia intrafamiliar, fortalece la autoestima de los adolescentes y permite un acompañamiento emocional más efectivo.

A su vez, el establecimiento de límites y normas en el hogar, fundamentados en la autonomía responsable, es indispensable para el desarrollo de habilidades como la autorregulación, la responsabilidad y la toma de decisiones. Enseñar a los adolescentes a asumir las consecuencias de sus actos dentro de un marco afectivo fortalece su sentido del deber y los prepara para la vida adulta.

Uno de los temas más urgentes en la actualidad es la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. En zonas rurales y urbanas, el riesgo del inicio temprano en el consumo de drogas se ha incrementado, y las campañas preventivas con enfoque educativo y familiar son determinantes para evitarlo. A través de la información clara, el fortalecimiento de habilidades para la vida y la promoción de proyectos de vida significativos, se contribuye a reducir factores de riesgo y a generar entornos protectores.

En este sentido, la elaboración del proyecto de vida y la orientación vocacional son fundamentales. Cuando un joven identifica sus intereses, capacidades y metas, se siente motivado a continuar su proceso educativo, disminuye su vulnerabilidad ante factores externos y se fortalece su propósito de vida. Estas campañas buscan brindar herramientas prácticas para que los estudiantes visualicen su futuro, valoren sus talentos y establezcan objetivos alcanzables.

De igual forma, se destaca la importancia de la ocupación del tiempo libre mediante actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas. Estas alternativas no solo previenen el ocio nocivo, sino que estimulan la creatividad, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia. En las zonas rurales, en particular, esto representa una barrera efectiva frente al reclutamiento forzado, la deserción escolar o el consumo de sustancias.

La formación en diálogo y comunicación asertiva también es esencial. Enseñar a expresarse con respeto, claridad y empatía fortalece las relaciones familiares, escolares y sociales. A su vez, el arte de la escucha activa permite que los jóvenes se sientan escuchados y valorados, reduciendo tensiones, malentendidos y posibles conflictos.

Otro tema relevante es el manejo responsable de las redes sociales. En la actualidad, los jóvenes están expuestos a riesgos como el ciberacoso, la sobreexposición, la desinformación y la adicción digital. Por ello, es indispensable educar tanto a los estudiantes como a sus padres y docentes sobre el uso consciente y seguro de las plataformas digitales, promoviendo una identidad digital saludable y el pensamiento crítico.

Así mismo, la resolución pacífica de conflictos se convierte en una competencia esencial para la vida en comunidad. Brindar herramientas de mediación, negociación y control emocional permite transformar los desacuerdos en oportunidades de aprendizaje y fomenta una cultura de paz desde la niñez y adolescencia.

Finalmente, la prevención medioambiental forma parte integral de estas campañas, buscando sensibilizar a los jóvenes y sus familias sobre la importancia de cuidar los recursos naturales, reducir el impacto ambiental y valorar su entorno como parte fundamental de su identidad y calidad de vida.

estas campañas representan una inversión estratégica en la formación de una ciudadanía consciente, empática, resiliente y comprometida con su entorno. Dirigidas tanto al sector urbano como rural, promueven la equidad en el acceso a procesos formativos y fortalecen el tejido social desde sus pilares fundamentales: la familia, la escuela y la comunidad. Apostar por este tipo de iniciativas es sembrar hoy las bases de una sociedad más justa, solidaria y sostenible.

Que mediante acta N° 02 del Comité de Orden Público del 11 de marzo de 2025, se concretó realizar unas campañas de sensibilización, justificado mediante la ley 418 de 1997.

Que, de acuerdo a la necesidad descrita en el proyecto radicado, emitido por el comandante de la estación de policía de Cimitarra y la aprobación de los miembros del comité de orden público, por parte de la administración municipal se pretende adelantar proceso de contratación para brindar este suministro.

Que en el Artículo 122 de la ley 418 de 1997 establece lo siguiente:

"Artículo 122. *Modificado por el art. 7, Ley 1421 de 2010. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta….*

(…) Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, ***servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana****, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica*." *(Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Que el decreto 2170 de 2004 establece lo siguiente:

"Artículo 9º. *Naturaleza Jurídica y Administración de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales. Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales tienen el carácter de "fondos cuenta" y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Estos fondos de seguridad, serán administrados por el Gobernador o el Alcalde según el caso, quienes pueden delegar esta responsabilidad en un Secretario del Despacho.*

Los recursos de los fondos cuenta departamentales deberán ser distribuidos atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción y su inversión será determinada por los comités de orden público establecidos en los artículos 11 y 12 del Decreto 2615 de 1991."

La implementación de campañas educativas dirigidas a los estudiantes de grados 7° y 8° del municipio de Cimitarra, tanto en su zona urbana como rural, se presenta como una estrategia fundamental para fortalecer las bases del desarrollo integral de los adolescentes, en un momento clave de su formación personal, emocional y social.

Durante esta etapa de la vida, los jóvenes enfrentan múltiples desafíos que pueden impactar negativamente su bienestar y su futuro. La falta de entornos familiares seguros y de una orientación clara sobre sus derechos, deberes y potencialidades, incrementa la vulnerabilidad

frente a problemáticas como el **consumo de sustancias psicoactivas**, el uso inadecuado de redes sociales, la deserción escolar, la violencia intrafamiliar y los conflictos en el entorno escolar y comunitario.

Los temas seleccionados para ser abordados en las campañas no solo responden a las necesidades detectadas en el contexto local, sino que también contribuyen directamente a la construcción de una juventud más consciente, autónoma, participativa y resiliente. Por ejemplo:

- **Fortalecer la crianza basada en el respeto y la empatía**, así como establecer **límites y normas en el hogar**, permite crear ambientes familiares donde los adolescentes se sientan comprendidos y orientados, lo cual reduce conductas de riesgo y mejora la convivencia.
- La **prevención del consumo de sustancias psicoactivas** es una prioridad, dado el aumento de casos en jóvenes que buscan en estas sustancias una salida a sus conflictos o carencias afectivas.
- Promover la **elaboración del proyecto de vida y/o el perfil vocacional** brinda a los estudiantes una visión clara de su futuro y de las oportunidades que pueden construir desde sus capacidades, fortaleciendo su sentido de propósito.
- Fomentar una adecuada **ocupación del tiempo libre**, mediante actividades culturales, artísticas y recreativas, ayuda a canalizar las energías juveniles en experiencias positivas que fortalecen su autoestima y habilidades sociales.
- El desarrollo de competencias comunicativas a través del **diálogo, la escucha activa y la comunicación asertiva**, favorece la construcción de relaciones sanas y el manejo adecuado de los conflictos.
- El uso responsable de las tecnologías, particularmente de las **redes sociales**, es vital para prevenir el ciberacoso, la exposición a contenidos inapropiados y la pérdida de privacidad.
- Finalmente, la **resolución pacífica de conflictos** y la **prevención ambiental** son componentes esenciales para construir una ciudadanía activa, comprometida con el respeto mutuo, la paz y el cuidado del entorno natural.

Estas campañas no solo impactan positivamente a los adolescentes, sino que generan un efecto multiplicador en las familias, las instituciones educativas y la comunidad en general. De esta manera, se avanza en la reconstrucción del tejido social y en la promoción de entornos protectores, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral "El Camino hacia la Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027".

Es por eso que, con el fin de garantizar la implementación adecuada del programa *Recomponiendo el Tejido Familiar*, y desarrollar de manera efectiva las estrategias de prevención del consumo, fortalecimiento de la convivencia pacífica y promoción de la seguridad dirigidas a padres, docentes y jóvenes del municipio de Cimitarra, se hace necesario contar con los recursos logísticos, humanos y pedagógicos adecuados. Estas acciones permitirán llevar a cabo las actividades planificadas en condiciones óptimas, promoviendo un acompañamiento oportuno, pertinente y de calidad. En este sentido, se ha definido la siguiente priorización, atendiendo a las necesidades identificadas en el territorio y las solicitudes realizadas por las comunidades educativas tanto del casco urbano como rural:

Agosto 2025



lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8 Enviar invitaciones a las instituciones para	9	10
11 Socializacion Instituciones Educativas	12	13 San Pedro de la Paz- Capacitacion 08:30am a 12pm	14 Puerto Olaya- Capacitacion 08:30am a 12pm	15 Puerto Araujo- Capacitacion 08:30am a 12pm	16	17
18 Palmas del Guayabito- Capacitacion 08:30am a 12pm	19 Colegio Adventista- Capacitacion 08:30am a 12pm	20 Colegio CICA- Capacitacion 08:30am a 12pm	21 Colegio CANDELARIA- Capacitacion 08:30am a 12pm	22 CAPACITACION Docentes 02:30pm a 04:pm	23	24
25 CAPACITACION Docentes 02:30pm a 04:pm	26 CAPACITACION Docentes 02:30pm a 04:pm	27 San Pedro de la Paz- Taller Pedagogico 08:30am a 11am	28 Puerto Olaya- Taller Pedagogico 08:30am a 11am	29 Puerto Araujo- Taller Pedagogico 08:30am a 11am	30	31

Septiembre 2025



lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1 Palmas del Guayabito- Taller Pedagogico 08:30am a 11am	2 Colegio CICA- Taller Pedagogico 08:30am a 11am	3 Colegio CANDELARIA- Taller Pedagogico 08:30am a 11am	4 Campeonato Relampago - San Pedro de la Paz Vs Puerto Olaya	5 Campeonato Relampago - Puerto Araujo Vs Palmas del	6	7
8 Campeonato Relampago - CICA Vs CANDELARIA	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

Ventajas de realizarlo:

1. Prevención temprana del consumo de sustancias psicoactivas
2. Fortalecimiento del núcleo familiar
3. Promoción de la convivencia pacífica
4. Orientación vocacional y proyectos de vida
5. Aprovechamiento positivo del tiempo libre
6. Inclusión de áreas rurales
7. Articulación interinstitucional
8. Contribución a la seguridad ciudadana

Desventajas:

1. Deterioro progresivo de la convivencia escolar y comunitaria
2. Desconexión entre padres, docentes y estudiantes
3. Desmotivación escolar y aumento de la deserción
4. Mayor tiempo libre sin control ni alternativas positivas
5. Reproducción de patrones de crianza negativos

6. Aumento de la percepción de abandono institucional
7. Resistencia al cambio

Lo anterior dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal **"2024-2027",** Con la necesidad descrita y el cumplimiento de las actividades propuestas se estará dando cumplimiento a las siguientes Metas del Plan de Desarrollo **"CIMITARRA AVANZA 2024-2027" y al proyecto identificado con BPIN: 202500000003683 así:**

Línea Estratégica 3: CIMITARRA AVANZA SEGURA JUSTA Y BIEN GOBERNADA

Cimitarra avanza pretende durante el periodo constitucional implementar una estrategia de gobernanza territorial que mejore la gestión de la administración municipal en desempeño y también en atención a la comunidad.

Nuestras premisas son mejorar la gestión gubernamental, dar mayor transparencia a los procesos de la entidad, contar la legitimidad requerida en los procesos y poder representar de manera acertada a la comunidad, ejecutar procesos de formulación
de políticas, entre otros.

El equipo "cimitarra avanza", buscando humanizar la atención al ciudadano, ofreciéndole calidad en el servicio y acercándolo a la administración municipal, plantea varias acciones y programas que buscan disminuir el rezago institucional.

Sector: Gobierno Territorial.

Objetivo Del Sector:
Objetivo 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva, sostnible y aumentar la innovacion
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo
sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces,
responsables e inclusivas a todos los niveles
Programa del plan de desarrollo: Cimitarra avanza eficiente y bien gobernada
Subprograma: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

Producto: Desarrollar acciones de implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana – PISCC.
Indicador: Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.
Código: 450100400
Numero: 20

En tal sentido, se hace necesario adelantar un proceso de selección que permita contratar la ejecución del acompañamiento al programa **"Recomponiendo el Tejido Familiar"**, orientado a desarrollar estrategias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la promoción de la convivencia pacífica y el fortalecimiento de la seguridad, dirigidas a padres, docentes y jóvenes del municipio de Cimitarra, Santander.

Este proceso busca garantizar condiciones adecuadas para la implementación de actividades pedagógicas y psicosociales tanto en el casco urbano como en el sector rural, permitiendo el desarrollo eficiente de talleres, charlas y espacios de formación que respondan a las problemáticas sociales identificadas en el territorio.

La **Secretaría de Gobierno** adelanta el proceso de **contratación: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS PARA ACTUAR COMO OPERADOR LOGISTICO PARA FORTALECER EL PROGRAMA RECOMPONIENDO EL TEJIDO FAMILIAR, REALIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA SEGURIDAD DIRIGIDAS A PADRES, DOCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL, EL CAMINO HACIA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027"**, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y fortalecer el trabajo institucional en pro de la prevención, el tejido social y la seguridad ciudadana. Esta estrategia es esencial para apoyar el normal desarrollo de las actividades propias de la administración municipal, orientadas al bienestar integral de la comunidad.

- **DESCRIPCCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE:**

El municipio de Cimitarra, Santander, ha venido enfrentando diversas problemáticas sociales que impactan directamente el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Entre los principales factores se identifican: el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes, el debilitamiento del tejido familiar, el uso inadecuado del tiempo libre, la falta de comunicación entre padres e hijos, y la poca orientación frente a proyectos de vida y manejo emocional. Estas situaciones afectan directamente la sana convivencia en las instituciones educativas y comunidades, tanto del casco urbano como del área rural.

Adicionalmente, se ha evidenciado la necesidad urgente de intervenir en los procesos de crianza, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y el desarrollo de capacidades para la resolución pacífica de conflictos. Es necesario implementar una estrategia integral que involucre a los actores clave (padres, docentes y estudiantes), con enfoques preventivos, psicoeducativos y restaurativos, que permitan transformar dinámicas familiares y sociales que hoy representan un riesgo para el bienestar y el desarrollo juvenil.

El programa "Recomponiendo el Tejido Familiar" responde a esta realidad, al ofrecer espacios de formación y sensibilización que abordan temáticas esenciales como la empatía, los límites en el hogar, el manejo de redes sociales, el arte de la escucha, la orientación vocacional, la prevención ambiental, y la promoción de una cultura de paz. Desde un enfoque territorial, el programa busca llegar también a las instituciones educativas rurales, reconociendo la importancia de la equidad en el acceso a procesos formativos y de prevención.

En este contexto, la ejecución de este programa es técnicamente necesaria para incidir positivamente en los factores de riesgo identificados, y avanzar en la construcción de una comunidad más segura, empática, resiliente y solidaria.

Desde el marco legal, la intervención propuesta se sustenta en diversas normas y lineamientos de política pública, que obligan al Estado —en sus distintos niveles— a garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, y a promover entornos protectores, seguros y participativos.

Entre las principales normas que respaldan jurídicamente esta intervención se encuentran:

- **Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia:** Establece que es deber del Estado, la familia y la sociedad proteger a los menores de edad de toda forma de violencia, negligencia, abuso o explotación, y garantizar entornos protectores.
- **Ley 1804 de 2016 – Ley de Cero a Siempre:** Que promueve el desarrollo integral de la niñez y la articulación intersectorial para su atención integral.
- **Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar:** Que establece lineamientos para fomentar la convivencia en el entorno educativo, prevenir la violencia escolar y promover la resolución pacífica de conflictos.
- **Ley 1566 de 2012 – Atención integral a personas con consumo de sustancias psicoactivas:** Obliga al Estado a implementar estrategias de prevención, atención, rehabilitación y reintegración social de personas afectadas por el consumo.
- **Ley 1090 de 2006 – Ley del Talento Humano en Psicología:** Que respalda la intervención profesional de psicólogos en contextos educativos y sociales para la prevención de problemáticas emocionales, conductuales y familiares.
- **Constitución Política de Colombia (Artículos 44 y 45):** Reconoce los derechos fundamentales de los niños, y la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de concurrir en su protección.
- **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024–2027:** El programa se encuentra enmarcado como una estrategia prioritaria dentro de este plan, lo que le otorga pertinencia, legalidad y alineación con la planeación municipal.

- **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD**

Los sectores económicos están divididos en tres sectores el primario, secundario y terciario, los cuales se identifican a una parte económica cuyas actividades y/o elementos tienen unas características similares, clasificadas de la siguiente manera:

1. Sector Primario o sector agrícola: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
2. Sector secundario o industrial: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

3. Sector terciario o de servicios: es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios.

Teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación se refiere a la prestación de un servicio de acompañamiento social, psicoeducativo y comunitario, enfocado en procesos de prevención, formación ciudadana, fortalecimiento del entorno familiar y apoyo a la seguridad y convivencia, se ubica dentro del Sector Terciario o Sector Servicios.

El sector terciario comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios que no implican la producción o transformación de bienes materiales, pero que son fundamentales para el desarrollo económico, social y humano de una población. Este sector incluye, entre otros, servicios sociales, educativos, de salud, administrativos y comunitarios.

En el caso particular de esta contratación, se encuadra en el subsector de servicios sociales y comunitarios, dado que su enfoque está en el acompañamiento a poblaciones vulnerables (niños, niñas, adolescentes, padres y docentes), la intervención educativa, y la promoción del bienestar y la seguridad ciudadana. Estos servicios están orientados a satisfacer necesidades humanas, promover derechos, prevenir riesgos sociales y contribuir al fortalecimiento del tejido social.

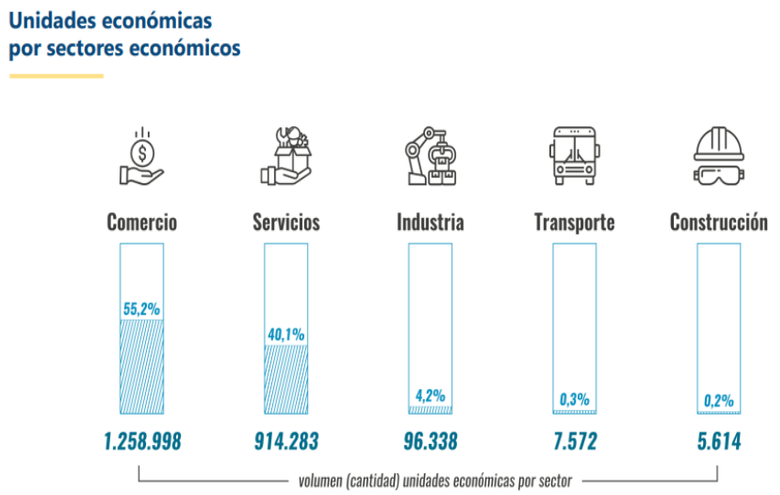
Adicionalmente, esta intervención está alineada con las competencias misionales del Estado relacionadas con la promoción de la convivencia, la garantía de derechos de la infancia y adolescencia, y la prevención de problemáticas sociales como el consumo de sustancias psicoactivas o la violencia escolar y familiar.

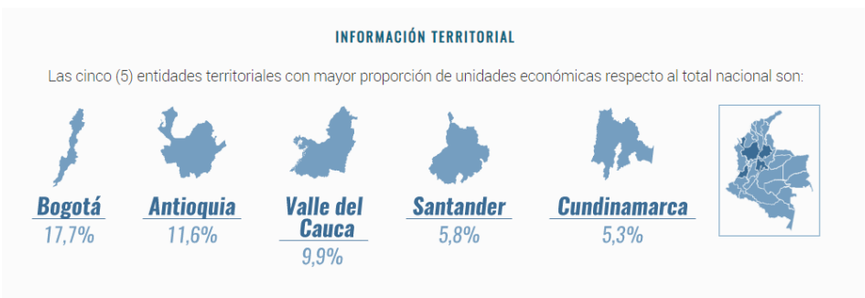
En este sector se realiza el proceso en el cual se realiza la compra y venta de los productos producidos por el primer y segundo sector el cual, dirige, organiza y facilita la actividad productiva. Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica:



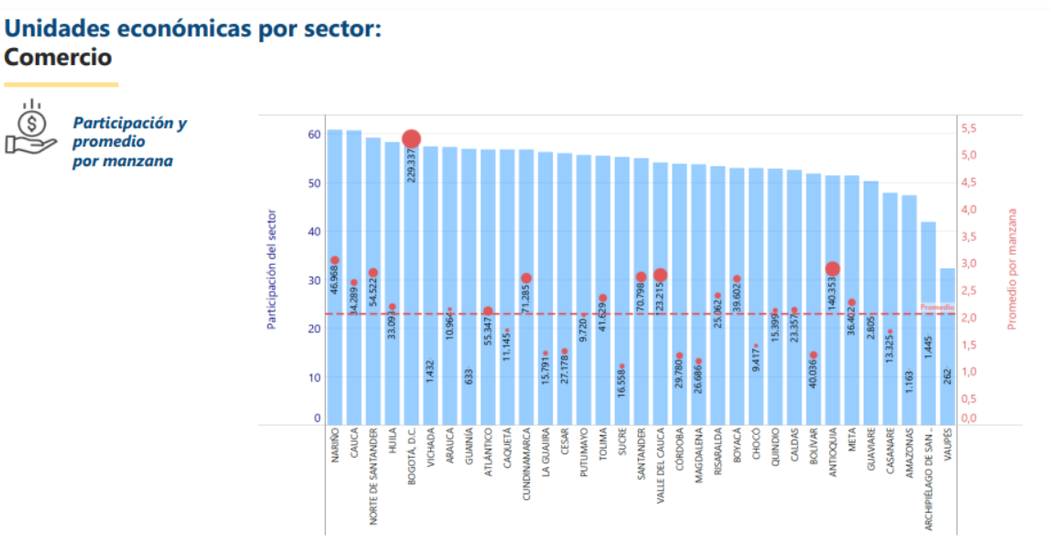
A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como el conteo de unidades económicas como lo es el DANE.

*primeramente según el DANE Una unidad económica es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles.

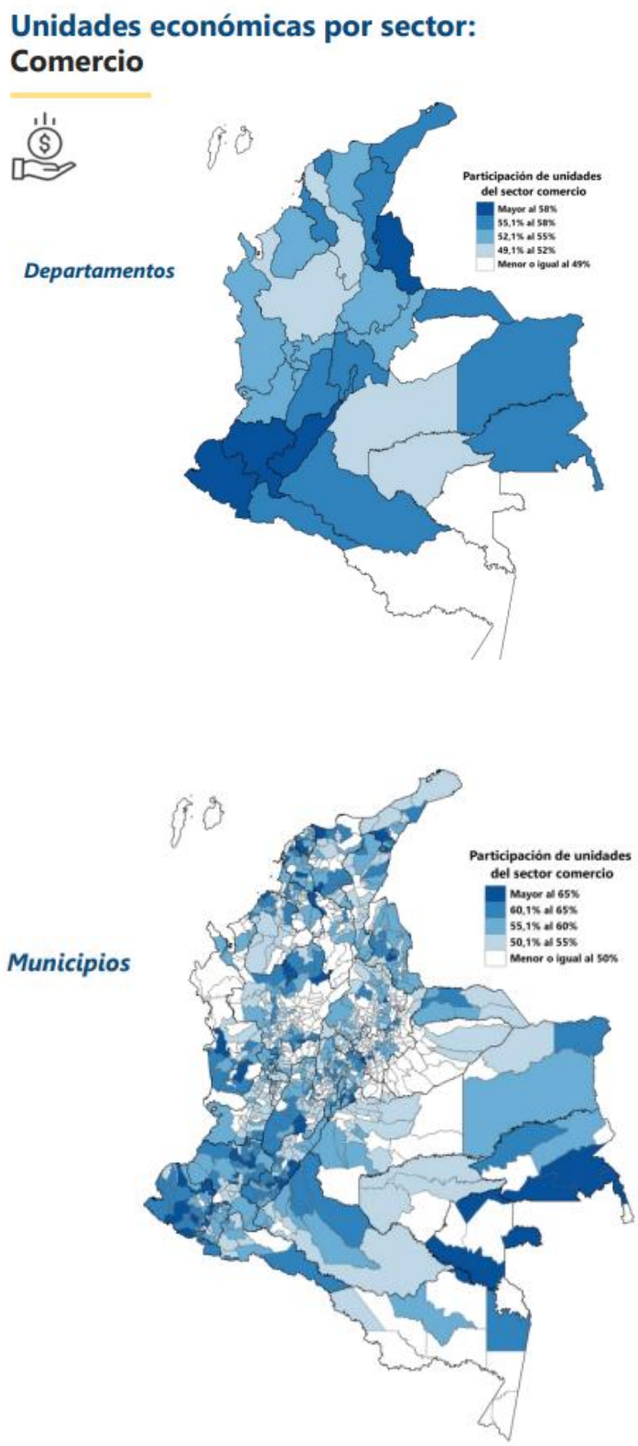




Santander es una de los 5 departamentos con mayor proporción de unidades económicas que aportan al país, aporta un total de **70.798** unidades y el municipio de Cimitarra aporta **1911** unidades económicas, 1099 unidades del sector comercio, 84 unidades del sector industrial, 712 del sector servicios, 15 unidades del sector transporte y 01 unidad del sector construcción.



En la tabla anterior se muestra el sector comercio el cual el departamento de Santander aporta un total de 70.798 Unidades económicas del sector.



El sector comercio, según el DANE, comprende una variedad de actividades económicas relacionadas con la compra y venta de bienes y servicios. Incluye tanto el comercio al por mayor como el minorista, así como la venta de vehículos y sus partes. El DANE publica datos estadísticos sobre el sector comercio, como la Encuesta Anual de Comercio (EAC), que proporciona información detallada sobre las ventas, producción y empleo en el sector.

Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024. Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Enero 2025p / enero 2024.

Enero 2025P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024) En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional

Enero 2025P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
Sección	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,3	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	- -

Fuente: DANE, EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024) En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional

Enero 2025p / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	- -

Fuente: DANE, EMS

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025p / febrero 2023 - enero 2024) En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional

Febrero 2024 - enero 2025p / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa. 2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas 2.1.1 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte 2.1.1.1 Variación anual: enero 2025p / enero 2024 En enero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 22,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,4% y los salarios registraron una variación positiva de 7,6%, en comparación con enero de 2024.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Total nacional.

Enero 2025ᵖ

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**22,5**	
	Ingresos por servicios prestados	23,4	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	-13,1	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	8,7	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,4**	
	Permanente	1,1	0,7
	Temporal directo	13,5	3,1
	Agencias	-9,0	-1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,6**	
	Salarios personal permanente	8,6	4,6
	Salarios temporal directo	9,8	3,0

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,5%, que se explica por el incremento de 23,4% en los ingresos por servicios y de 8,7% en otros ingresos operacionales.

En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 13,1%. En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,4%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 13,5% en el personal temporal directo y de 1,1% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 9,0%.

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 8,6% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios 2.1.2.1 Variación anual: enero 2025p / enero 2024 En enero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,2% y los salarios registraron una variación positiva de 10,3%, en comparación con enero de 2024 (Tabla 6).

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	17,4	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	15,2	0,3
	Otros ingresos no operacionales	35,7	2,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,2**	
	Permanente	-2,4	-1,5
	Temporal directo	0,8	0,2
	Agencias	-15,2	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,3**	
	Salarios personal permanente	8,0	3,7
	Salarios temporal directo	15,7	6,6

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 35,7% en otros ingresos operacionales y de 15,2% en la venta de mercancías.

En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,2%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal permanente y de 15,2% en el personal contratado a través de agencias.

En contraste, el personal temporal directo presentó un incremento de 0,8%. Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 10,3%, en comparación con enero de 2024, que se

explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 8,0% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión 2.1.3.1 Variación anual: enero 2025p / enero 2024

En enero de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 17,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,1% y los salarios registraron un incremento de 15,0%, en comparación con enero de 2024.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Enero 2025[p]

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,8**	
	Ingresos por servicios prestados	14,5	9,6
	Ingresos por venta de mercancías	19,0	5,1
	Otros ingresos no operacionales	42,0	3,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**0,1**	
	Permanente	0,9	0,6
	Temporal directo	11,4	2,3
	Agencias	-15,1	-2,8
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,0**	
	Salarios personal permanente	14,6	7,9
	Salarios temporal directo	22,9	7,1

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,8%, que se explica por el incremento de 14,5% en los ingresos por servicios, de 19,0% en la venta de mercancías y de 42,0% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,1%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 11,4% en el personal temporal directo y de 0,9% en el personal permanente.

Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 15,1%. Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 15,0%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 14,6% en los salarios del personal permanente y de 22,9% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsector de servicios con variación negativa

2.2.1 Actividades de centros de llamadas (Call center) 2.2.1.1 Variación anual: enero 2025p / enero 2024 En enero de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una variación negativa de 2,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un crecimiento de 7,6%, en comparación con enero de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Enero 2025[p]

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-2,7**	
	Ingresos por servicios prestados	-2,7	-2,7
	Ingresos por venta de mercancías	*	0,0
	Otros ingresos no operacionales	88,6	0,0
Personal ocupado total**	**Personal ocupado total****	**-5,1**	
	Permanente	-2,0	-1,4
	Temporal directo	-13,3	-3,7
	Agencias	-4,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,6**	
	Salarios personal permanente	6,1	4,1
	Salarios temporal directo	8,3	3,5

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron una disminución de 2,7%, que se explica por una disminución de 2,7% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 88,6%.

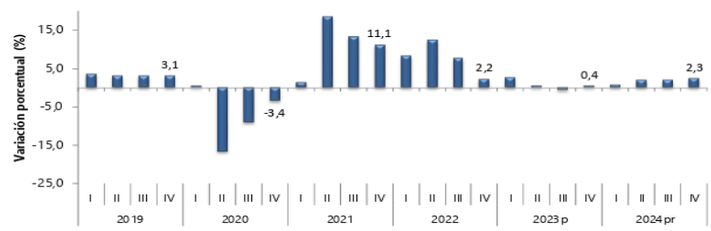
En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una disminución de 13,3% en el personal temporal directo, de 2,0% en el personal permanente y de 4,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 6,1% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal temporal directo.

PIB: Información IV trimestre 2024prEl Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento a precios corrientes Cuarto trimestre 2024.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,2	26,9	7,4
Explotación de minas y canteras	-15,3	-3,7	1,9
Industrias manufactureras	0,02	4,5	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	13,4	10,9	4,4
Construcción	11,0	9,4	1,2
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,8	11,3	4,3
Información y comunicaciones	2,1	1,9	1,7
Actividades financieras y de seguros	12,2	9,0	2,0
Actividades inmobiliarias	10,5	9,9	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,6	6,6	1,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	13,1	12,1	3,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,3	12,7	0,1
Valor agregado bruto	**8,0**	**10,4**	**2,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	13,1	4,9
Producto Interno Bruto	**7,6**	**10,6**	**3,1**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 Primer, segundo y tercer trimestre 2024pr

Actividad	Primer trimestre 2024pr			Segundo trimestre 2024pr			Tercer trimestre 2024pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la Contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la Contribución*	Tasa de crecimiento anual		Diferencia en la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	5,3	-0,02	10,4	10,3	-0,01	10,7	10,4	-0,01
Explotación de minas y canteras	-1,6	-2,5	-0,07	-3,4	-5,3	-0,15	-7,1	-6,9	0,05
Industrias manufactureras	-5,6	-5,7	-0,01	-1,6	-1,5	0,01	-1,3	-1,4	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	4,7	4,7	0,00	2,3	2,2	0,00	1,0	0,7	-0,01
Construcción	0,7	0,7	0,00	2,3	2,3	0,00	4,1	4,3	0,01
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-0,7	-0,8	-0,01	0,2	0,1	-0,01	1,0	1,3	0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,00	-1,6	-1,7	0,00	0,8	0,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,0	0,00	1,4	1,4	0,00	4,4	4,4	0,00
Actividades inmobiliarias	1,8	1,8	0,00	2,0	2,0	0,00	2,0	1,9	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	0,00	0,03	0,01	0,2	-0,2	-0,03	0,5	0,4	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,6	5,4	-0,01	5,0	4,9	-0,01	2,1	2,5	0,07
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	4,4	4,4	0,00	10,7	10,6	-0,01	14,1	12,1	-0,08
Valor agregado bruto	**0,7**	**0,6**	**-0,13**	**2,3**	**2,1**	**-0,20**	**2,1**	**2,1**	**0,06**
Valor agregado bruto	0,7	0,6	-0,11	2,3	2,1	-0,18	2,1	2,1	0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	0,4	-0,01	0,4	0,3	-0,02	1,3	1,4	0,01
Producto Interno Bruto	**0,7**	**0,6**	**-0,12**	**2,1**	**1,9**	**-0,20**	**2,0**	**2,1**	**0,07**
Gasto de consumo final	0,2	0,9	0,82	1,8	2,2	0,36	0,7	0,7	-0,03
Formación bruta de capital	-12,5	-13,3	-0,21	1,3	1,6	0,08	22,7	23,1	0,76
Exportaciones	5,6	0,4	-0,91	5,6	3,0	-0,45	3,8	2,5	-0,22
Importaciones	-9,0	-9,9	0,18	3,0	3,8	-0,20	11,0	12,8	-0,44
Producto Interno Bruto	**0,7**	**0,6**	**-0,12**	**2,1**	**1,9**	**-0,20**	**2,0**	**2,1**	**0,07**

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,5	0,6
Explotación de minas y canteras	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	0,3	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-0,04	0,0
Construcción	0,5	0,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,4	1,0
Información y comunicaciones	-0,6	0,0
Actividades financieras y de seguros	-1,1	-0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,03	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,0	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,5	0,2
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y contribución al Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Componentes del gasto	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al Producto Interno Bruto
	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV
Gasto de consumo final[2]	1,2	1,1
Formación bruta de capital[3]	29,1	3,3
Exportaciones	2,0	0,1
Importaciones	10,7	-2,3
Producto Interno Bruto	**2,3**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Según los indicadores económicos de DANE en el sector servicio tuvo una contribución del 0,2 % para el PIB 2024 y es uno de los sectores con más contribución en la tasa de crecimiento anual, logrando ver la importancia de la realización de las prestaciones de servicios.

➢ MARCO NORMATIVO

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Es función de la secretaría de gobierno dar cumplimiento a los programas, objetivos y metas trazadas en el sector Gobierno territorial del plan de desarrollo municipal para garantizar la dotación de equipos y mejorar los procesos administrativos a su cargo según plan de desarrollo municipal Cimitarra Avanza 2024-2027.

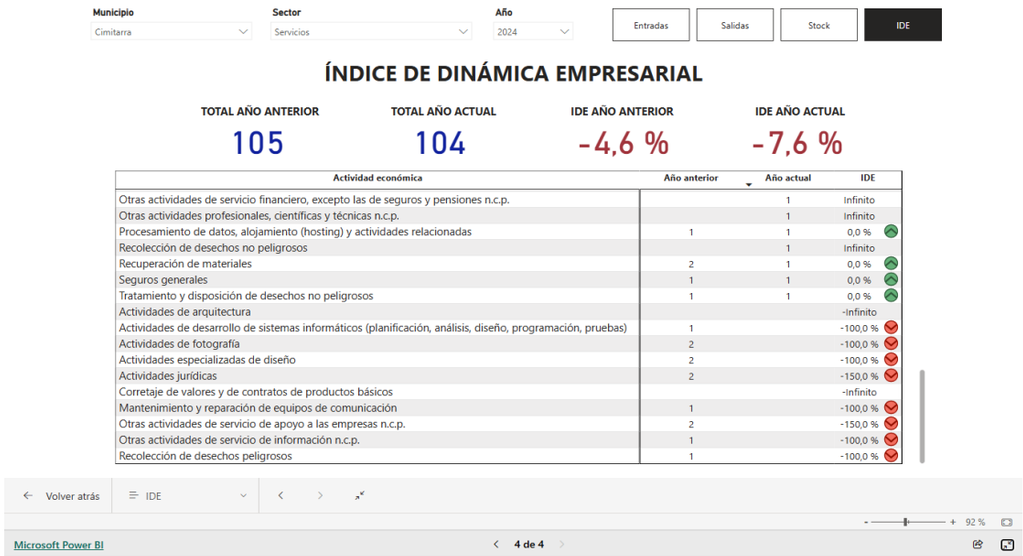
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

La ejecución del programa "Recomponiendo el Tejido Familiar" en Cimitarra se apoya, en primer lugar, en la Constitución Política de 1991, cuyos artículos 1, 44, 45 y 49 imponen al Estado el deber de proteger integralmente a niños, niñas y adolescentes, garantizar su salud y promover la convivencia pacífica. Sobre ese sustento constitucional se erige la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), que obliga a familia, sociedad y autoridades a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y asegurar entornos protectores; se articula con la Ley 1566 de 2012, que reconoce el consumo de SPA como problema de salud pública y ordena acciones de prevención, tratamiento y reintegración social, y con la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y dispone estrategias pedagógicas para la resolución pacífica de conflictos y la formación en derechos humanos. Complementan este marco la Ley 1804 de 2016 ("Cero a Siempre"), que promueve el desarrollo integral desde la primera infancia; la Ley 1090 de 2006, que regula el ejercicio profesional de la psicología y respalda el componente psicoeducativo del proyecto; la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que establece la formación en valores, participación democrática y construcción de ciudadanía; y la Ley 1757 de 2015, que fomenta la participación ciudadana y la corresponsabilidad comunitaria en la solución de problemáticas sociales.

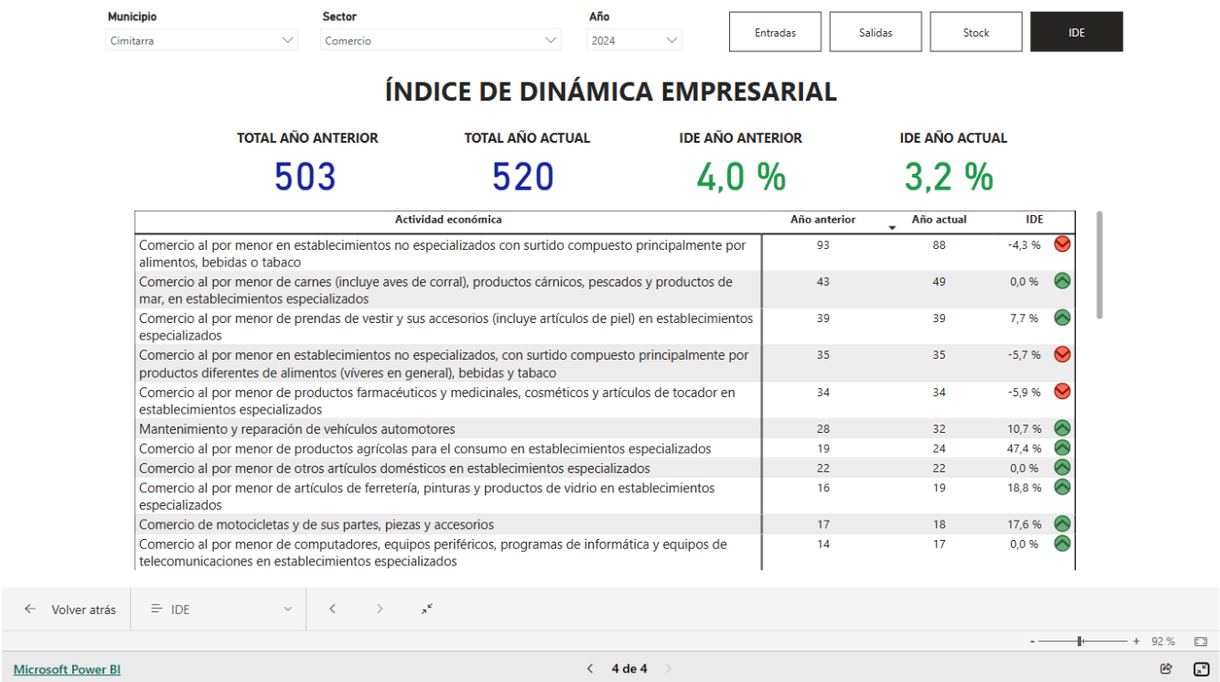
En el ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Municipal de Cimitarra 2024-2027 "Cimitarra Avanza" y su correspondiente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC 2024-2027) priorizan explícitamente la prevención del delito juvenil, el fortalecimiento familiar y la promoción de entornos seguros, otorgando plena pertinencia al proyecto. Finalmente, el marco internacional refuerza estas obligaciones mediante la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificada por Colombia, y la Agenda 2030 de la ONU, cuyos Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 4, 10 y 16 exigen garantizar salud y bienestar, educación de calidad, reducción de desigualdades y sociedades pacíficas. De este modo, la intervención propuesta no solo es coherente con la normatividad nacional y municipal, sino que también responde a compromisos globales asumidos por el país.

➢ **ANALISIS DE LA OFERTA**

Según el Registro Único Empresarial y Social -RUES- se encuentran registradas 500 empresas de apoyo logístico 420 activas, 71 canceladas y 9 canceladas en el Registro único de proponentes y en la cámara de comercio de Barrancabermeja la cual tiene sede en el municipio de Cimitarra se encuentra 104 registros del sector servicios, 503 sector comercio y agrícola 27:



Fuente: https://www.ccbarranca.org.co/



➢ **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.**

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS PARA ACTUAR COMO OPERADOR LOGISTICO PARA FORTALECER EL PROGRAMA RECOMPONIENDO EL TEJIDO FAMILIAR, REALIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA SEGURIDAD DIRIGIDAS A PADRES, DOCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA,	DOS (02) MESES	**CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHETA Y SEIS PESOS M/CTE. ($142.644.286)**

SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL, EL CAMINO HACIA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027"		

- **CLASIFICACION ECONOMICA**

El objeto a contratar se relaciona con las empresas dedicadas a la actividad económica comercio de toda clase de artículos para uso, transformación y distribución.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
1	81141600	Logística

Aspectos legales y organizacionales:

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

1. ¿El Municipio de Cimitarra Santander requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Rta. El Municipio de Cimitarra, Santander, para la ejecución del contrato cuyo objeto es el acompañamiento a la implementación del programa "Recomponiendo el Tejido Familiar", requiere preferiblemente la vinculación de una persona jurídica. Esto se debe a que el proyecto contempla una serie de actividades integrales y especializadas que abarcan temáticas como el fortalecimiento de la crianza basada en el respeto y la empatía, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la elaboración de proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, el manejo adecuado de redes sociales, la resolución pacífica de conflictos, entre otros. Estas temáticas demandan un enfoque interdisciplinario, que debe ser abordado por un equipo técnico compuesto por profesionales en áreas como la psicología, el trabajo social, la pedagogía, la orientación vocacional y la intervención comunitaria.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien realiza la ejecución del objeto, de acuerdo con la complejidad del caso?

RTA: Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo. El objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés públicos previstos en el plan Departamental y/o Local de Desarrollo.

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber ejecutado programas culturales, en beneficio de la población, y dentro de su objeto social debe estar la implementación de programas culturales lo cual se confirmará con el certificado de existencia y representación en línea.

El proponente deberá acreditar la experiencia con cinco (05) contratos celebrados desde el año 2023 a la fecha con entidades públicas ejecutados y liquidados a satisfacción del supervisor, donde el objeto de los contratos suscritos sean referentes al apoyo o servicio logístico, y que de la sumatoria de los contratos referenciados sea igual o superior al presupuesto aportado por el municipio expresado en SMMLV.

Para el caso de consorcio o unión temporal, la experiencia a tener en cuenta será proporcional al porcentaje de participación del **proponente** en cada caso.

El Proponente podrá presentar cualquiera de los documentos que se enuncian a continuación para acreditar su experiencia:

A. Copia legible de la certificación del contrato ejecutado, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONALES), PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.

B. Copia legible del Acta de Liquidación del contrato que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONALES), PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.

Para el cálculo del monto de los contratos en SMMLV se tendrá como referencia lo siguiente:

AÑO DE TERMINA-CIÓN	VALOR DEL SMMLV
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$877.803
2019	$ 828.116
2017	$737.717,00
2016	$689,455
2015	$ 644,350
2014	$ 616,000

Para calcular el valor de cada contrato en SMMLV, se tomará como fecha de referencia el valor del SMMLV del año de terminación del mismo. La experiencia que se tendrá en cuenta en caso de consorcio o unión temporal, será igual a la proporción de participación del **Proponente** en el consorcio o unión temporal en el contrato que se relacione para acreditar la experiencia.

3. ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

RTA: El valor estimado del contrato fue determinado con base en las características técnicas, metodológicas y logísticas, actividades de promoción de la educación y cultura con enfoque diferencial en jóvenes y/o estudiantes en entidades públicas o privadas, exigidas para la ejecución del objeto contractual, las cuales fueron evaluadas a partir del promedio de tres cotizaciones realizadas a oferentes del sector con experiencia en la implementación de programas psicosociales y preventivos similares. De esta manera, se estableció un presupuesto acorde a las condiciones del mercado, garantizando que las propuestas económicas no superen los precios razonables ni estén por debajo de lo requerido para el cumplimiento eficiente del objeto. En ese sentido, el presupuesto asignado para el presente proceso será hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHETA Y SEIS PESOS M/CTE. ($142.644.286)** sujeto a disponibilidad presupuestal y a lo establecido en el plan anual de adquisiciones del Municipio de Cimitarra, Santander.

4. ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

RTA: El Municipio de Cimitarra ha llevado a cabo un total de cuatro procesos contractuales relacionados con la implementación de estrategias sociales y preventivas dirigidas a población vulnerable, especialmente en el ámbito educativo y comunitario. Estos procesos han estado orientados a la ejecución de charlas, talleres psicosociales, actividades formativas y acciones de acompañamiento familiar, similares en su finalidad al proyecto "Recomponiendo el Tejido Familiar". Todos los contratos fueron ejecutados y liquidados a entera satisfacción, cumpliendo con los objetivos propuestos y dejando capacidades instaladas en las instituciones educativas y actores beneficiarios. No obstante, dichos procesos tuvieron un alcance limitado en cobertura territorial o en número de beneficiarios, lo cual justifica la necesidad de una nueva intervención más integral y amplia, que fortalezca de manera sistemática los entornos familiares, escolares y comunitarios tanto en el casco urbano como en la zona rural del municipio.

AÑO	OBJETO	CONTRATO	VALOR
2023	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, CON EL FIN DE CONSTRUIR Y FORTALECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, BASADOS EN LA PROTECCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS**	554	$ 32.480.000

	HUMANOS DE LOS HABITANTES DEL SECTOR URBANO Y RURAL.		
2023	PROCESO DE PEDAGOGIA Y CAPACITACION PARA GESTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA A LIDERES Y LIDERESAS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA; CON EL FIN DE CONSTRUIR Y FORTALECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, Y ATENCIÓN, BASADOS EN LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DEL SECTOR URBANO Y RURAL.	663	$ 32.278.400
2024	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL, Y PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA "JUVENTUDES SEGURAS Y EN PAZ" ENMARCADO EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DENOMINADO "EL CAMINO HACIA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027", EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER.	499	$ 50.000.000
2024	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE PEDAGOGIA, CAPACITACION Y CREACION DE GRUPOS DE GESTORES JUVENILES DENOMINADOS "GESTORES DE CONVIVENCIA CIUDADANA", EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO ARAUJO, PUERTO OLAYA, PALMAS DE GUAYABITO Y SAN PEDRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA CON EL FIN DE PROMOVER MEJORAR Y FORTALECER LA CONVIVENCIA EN ESTAS COMUNIDADES.	502	$99.944.400

5. ¿El tipo de remuneración recomendada?

RTA: Los aportes del Municipio se entregarán de la siguiente manera:

Se hace necesario abrir una cuenta de ahorro en una entidad bancaria o financiera vigilada por la Supe financiera de Colombia, a nombre del convenio, a la cual se realizarán los desembolsos por parte del Municipio.

Un primer desembolso por valor del cincuenta (50%) de los aportes del Municipio, a la entrega de los siguientes productos:

i) Plan Detallado de Trabajo.
ii) Documento Mapeo de Actores.
iii) Documento Metodológico para el Desarrollo de las jornadas de Socialización y Talleres.
iv) Materiales de difusión y convocatoria diseñados y aprobados

Un segundo y último desembolso por valor del cincuenta (50%) de los aportes del Municipio, a la entrega de los siguientes productos:

i) Informe final de ejecución de actividades por cada alcance, el cual debe generarse de manera física.
ii) Registro fotográfico de todas las jornadas realizadas en los 7 centros educativos.
iii) Evidencia de la entrega física de productos impresos, tales como Cartillas (Educar es prevenir, Mis Primeros Pasos en la convivencia, Aprende a Valorarte), junto con el listado de entrega.
iv) Acta de cierre y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Con la presentación de los informes de evidencia de cumplimiento de las actividades del convenio.

- **ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO**:

Concordante con los históricos contratados por la entidad, con el fin de establecer las condiciones del mercado en al área Municipal Cimitarra Santander y determinar el valor del presupuesto oficial, se solicitaron cotizaciones a las Personas naturales y empresas jurídicos que

tienen experiencia en el sector como INDUSTRIA CREATIVA, ADESTRACIM, IDEFOC, los cuales presentaron cotizaciones, se realizó la digitación de precios, redondeando y realizando el promedio de precios de cada producto, ya que con un promedio logramos obtener un precio moderado y ajustado a las condiciones presentadas, sin exceder ni tener precios bajos, para poder recibir mejores ofertas económicas en el proceso de contratación.

A continuación, se relaciona las cotizaciones y el presupuesto final.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA	ADESTRACIM	IDEFOC
1	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS PARA ACTUAR COMO OPERADOR LOGISTICO PARA FORTALECER EL PROGRAMA RECOMPONIENDO EL TEJIDO FAMILIAR, REALIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA SEGURIDAD DIRIGIDAS A PADRES, DOCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL, EL CAMINO HACIA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027".	GLOBAL	$ 141.644.286,00	$ 142.644.286,00	$ 143.644.286,00

Se realizó análisis de las tres cotizaciones presentadas para obtener un valor promedio así de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHETA Y SEIS PESOS M/CTE. ($142.644.286)** Presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	Grupo de danza folklorica	14	$ 1.700.000,00	$ 23.800.000,00
2	Cordinador logistico por evento	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
3	asistente logistico	2	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00
4	Perfil profesional	5	$ 3.500.000,00	$ 17.500.000,00
5	Perifoneo	11	$ 200.000,00	$ 2.200.000,00
6	Producción e impresión de la cartilla "Educar es prevenir"	400	$ 15.500,00	$ 6.200.000,00
7	Producción e impresión de la cartilla "mis primeros pasos en la convivencia"	400	$ 12.000,00	$ 4.800.000,00
8	Producción e impresión de la cartilla "aprende a valorarte"	400	$ 13.500,00	$ 5.400.000,00
9	Agenda, cuaderno y/o libreta	849	$ 18.000,00	$ 15.282.000,00
10	Lapiceros o boligrafos	849	$ 1.400,00	$ 1.188.600,00
11	refrigerios	849	$ 15.500,00	$ 13.159.500,00
12	hidratación	849	$ 1.000,00	$ 849.000,00
13	servicio de transporte "bus"	1	$ 3.401.899,00	$ 3.401.899,00
14	camionetas	2	$ 3.100.000,00	$ 6.200.000,00
15	almuerzos	480	$ 20.000,00	$ 9.600.000,00
16	sonido	1	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
17	video beam	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
18	teatro	14	$ 800.000,00	$ 11.200.000,00
19	Grupo chirimia	7	$ 600.000,00	$ 4.200.000,00
20	Pendon Banner	7	$ 939.041,00	$ 6.573.287,00
21	uniformes para equipos de futbol	56	$ 90.000,00	$ 5.040.000,00
				$ 142.644.286,0

Por lo anterior, se procede a tomar como valor estimado para el presente proceso, hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHETA Y SEIS PESOS M/CTE. ($142.644.286)** en los casos que aplique, y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

EDINSON HUMBERTO OSORIO MORALES
Secretario de Gobierno

Proyecto aspectos jurídicos: Dra. Silvia Reyes Silva/abogada.